SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

RESOLUCIÓN Nº 624.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/12 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"*, **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

-1-

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

VISTO: La Nota Nº 241/12 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2012 *"Adquisición de Herramientas Mayores"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** del expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/2012 *"Adquisición de Herramientas Mayores"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 79/2012 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será*

RESOLUCIÓN Nº 624.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/12 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"*, **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28°: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79° y 81° de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su informe, en el que manifiesta que: "*El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presenta los precios evaluados como los más bajos. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y*

considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –SBE Nº 15/12 "Adquisición de Herramientas Mayores", por un monto total de Gs. 231.649.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido, a la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza. Asimismo declarar desierto el ítem 22 por no contarse con oferta alguna para dicho ítem; los ítems 8 y 9 debido a que las ofertas no cumplen con las condiciones solicitadas en el PBC y el ítem 27, debido a que los precios ofertados superan ampliamente los precios referenciales establecidos por la institución.

Que, el referido informe ha sido refrendado por la Dirección de Contratación, por Nota Nº 241/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012 que manifiesta: *"...corresponde refrendar la recomendación de adjudicación del llamado, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES", en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 15/12, al siguiente oferente:*

Ítems	*Empresa*	*Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)*
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26	**GSM de Víctor Mendoza**	***231.649.000.-***

Total adjudicado Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil.
Asimismo declarar desierto el Ítem Nº:22 por no contarse con oferta para dicho ítem, los Ítems Nº : 8 y 9 debido a que las ofertas no cumplen con las condiciones solicitadas en el PBC y el

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

RESOLUCIÓN Nº .624....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/12 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"*, **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

ítem Nº 27 debido a que los precios ofertados superan ampliamente los precios referenciales establecidos por la Institución.

Que, por Dictamen Nº 1340/12, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* y conforme a la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/12 *"Adquisición de Herramientas Mayores"*, realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, por un monto total de Gs. 231.649.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido, a la firma GSM de Víctor Mendoza.

Artículo 2º.- **DECLARAR,** desierto el ítem Nº 22 por no contarse con oferta para dicho ítem, los ítems Nº 8 y 9 debido a que las ofertas no cumplen con las condiciones solicitadas en el PBC y el ítem Nº 27 debido a que los precios ofertados superan ampliamente los precios referenciales establecidos por la Institución.

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

RESOLUCIÓN Nº ..624....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/12 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"*, **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** **REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Artículo 3º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE